

## ALUMNOS CON DISLEXIA

Medidas que se aplican en el Centro Díaz Balaguer a los alumnos con un diagnóstico de dislexia de acuerdo con la **“Resolución de 27 de abril de 2023, del Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, por la que se establecen medidas y adaptaciones para los alumnos con dislexia en las pruebas de evaluación para el acceso a la Universidad”**.

En su apartado segundo dice:

### Durante la realización del examen.

- Se les deberá facilitar papel extra para realizar los exámenes, ya que en muchos casos el tamaño de la letra es grande y la direccionalidad es irregular.
- En caso necesario, el estudiante podrá solicitar la lectura de las preguntas en alto, para poder aclarar dudas sobre los enunciados.
- En la adaptación de fuentes de texto, se utilizará ARIAL 14.

### En la Corrección del examen

- No se penalizará una presentación fuera de lo usual (dirección irregular de la escritura, tachones, diferentes tamaños de letra, etc.).
- No se penalizará por faltas de ortografía o sintaxis, asociadas a los errores ortográficos y de expresión escrita más comunes en la dislexia, recogidos en el Anexo I de esta resolución. Para el resto de errores de ortografía o puntuación se establecerá una penalización del 50% respecto del resto de alumnos ordinarios.
- En los exámenes correspondientes a las materias de las distintas lenguas extranjeras a evaluar, se aplicarán por analogía los mismos criterios recogidos en el Anexo I.